DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PUBLICA QUE INDICA

HUEPIL, 15 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : /292/'15/

V I S T O S :

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006

b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopúblico.cl

d) La Licitación Pública ID 3286-24-L115 denominada **"Suministro Servicio de abastecimiento de Gas Licuado Domiciliario**, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1029 del 14.04.2015

CONSIDERANDO

- ✓ La participación de un solo oferente.
- ✓ El Acta de Apertura de fecha 15.05.2015 que establece el incumplimiento de Bases de oferente al no adjuntar los requerimientos establecidos en el punto 7 de las Bases Administrativas de la propuesta.

D E C R E T O

1. DECLARESE Desierta la Licitación Pública ID 3286-24-L115 denominada **Suministro de Servicio de Abastecimiento de Gas Licuado Domiciliario ,** por las razones estipuladas en los Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
A L C A L D E

DISTRIBUCION :
- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAFA/MIC/KZM/MWC/ncr.